

**070. APROBACIÓN DE GASTOS DERIVADOS BECAS ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MOVILIDAD "LOGRO-EUROPA" DESTINADAS A GASTOS DE TRANSPORTE Y ESTANCIA (2ª SALIDA)**

La Junta de Gobierno Local, teniendo:

1. Reglamento (UE) Nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus+» (el programa de educación, formación, juventud y deporte de la Unión) y de la Convocatoria de propuestas 2016 del Programa Erasmus+ (EAC/A04/2015, Diario Oficial de la Unión Europea C 347 de 20 de octubre de 2015).
2. La Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva, rechazadas y excluidas de Proyectos de Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje, Acción Clave 1, correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2016, de fecha 6 de junio de 2016, siendo seleccionado el Proyecto LOGRO-EUROPA del Ayuntamiento de Logroño con clave 2016-1-ES01-KA102-024529.
3. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de agosto de 2016, por el que se aprueba el Convenio de subvención en el marco del Programa Erasmus + número de subvención 2016-1-ES01-KA102-024529 al objeto de dar la cobertura legal necesaria a la ejecución del referido proyecto LOGRO-EUROPA.
4. Que dicho proyecto al objeto de fomentar la inserción laboral contempla la realización de prácticas de calidad en empresas europeas siendo seleccionadas de conformidad con las Bases Reguladoras y la Convocatoria de Becas para estancias en el extranjero según el referido Proyecto LOGRO-EUROPA.
5. El Acta de fecha 30 de mayo de 2017, seleccionando 4 alumnos que realizarán una segunda salida en julio.
6. Una vez seleccionados los alumnos por destinos, es necesario proceder al abono de los gastos de transporte con el fin de que adquieran los correspondientes billetes de destino, así como la asignación de beca relativa al apoyo individual (dinero de bolsillo).
7. El Informe de la Intervención Municipal, acreditativo de la existencia de crédito para hacer frente al gasto y de fiscalización, de fechas 08 de junio de 2017.
8. La Propuesta de Acuerdo, redactada al efecto por el Adjunto D.G de Patrimonio y A.J.S.T.

Adopta el siguiente Acuerdo:



Primero: Aprobar un gasto de 4.022 €, que se abonará a los alumnos seleccionados que se detallan a continuación, en las cuantías que se determinan y para los conceptos de gastos derivados de las becas de estancias en el extranjero en el marco del proyecto de movilidad “Logro-Europa” destinadas a gastos de transporte y estancia, con cargo a la partida presupuestaria 241.00 481.99:

Destino	Beneficiario	DNI	Centro	Viaje (€)	Dinero bolsillo (€)	Total (€)
Viena	Jiménez Torres, Naiara Sara	16626489L	IES Comercio	275,00	1.053,00	1.328,00
Viena	Lucendo Esteban, Jorge	18079955T	IES Comercio	275,00	1.053,00	1.328,00
Lisboa	Barrio de Dios, Gonzalo	16638008S	IES Comercio	275,00	408,00	683,00
Lisboa	Heras Sáenz, Cristina	16631385Q	IES La Laboral	275,00	408,00	683,00
<b>TOTAL</b>						4.022 ,00€

El pago del importe de la beca relativa al apoyo individual (dinero de bolsillo) se realizará en dos pagos:

El abono de las cantidades indicadas se hará de conformidad con la correspondiente convocatoria realizándose el pago en un 80 por 100 en el momento de la partida y en un 20 por 100 a la vuelta, una vez que el participante presente toda la documentación requerida para la justificación de la estancia.

El pago del importe de la beca relativa al viaje se realizará en un solo pago antes de la realización de las moviidades.

Segundo: Proceder al abono del importe correspondiente al viaje y del 80% de la cantidad correspondiente al dinero de bolsillo, conforme al siguiente detalle:

Destino	Beneficiario	DNI	Centro	Viaje (€)	Dinero bolsillo 80%	Total (€)
Viena	Jiménez Torres, Naiara Sara	16626489L	IES Comercio	275,00	842,40	1.117,40
Viena	Lucendo Esteban, Jorge	18079955T	IES Comercio	275,00	842,40	1.117,40
Lisboa	Barrio de Dios, Gonzalo	16638008S	IES Comercio	275,00	326,40	601,40
Lisboa	Heras Sáenz, Cristina	16631385Q	IES La Laboral	275,00	326,40	601,40
<b>TOTAL</b>						3.437,60

Tercero: Una vez concluida la estancia, y en el plazo de 15 días, los becarios deberán aportar la documentación justificativa de la estancia: billetes de viaje(tarjetas de embarque), certificado de la formación lingüística en el caso de los becarios cuyo destino sea Portugal y constancia de haber realizado la evaluación final online del curso en el caso del resto de países, certificado de las prácticas desarrolladas, así como constancia de



haber enviado el informe de la estancia "EU Survey" según modelo del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.

Cuarto: Contratar con la mercantil Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (A28141935) una póliza de seguros de Responsabilidad Civil y Asistencia en viaje, correspondiente a la segunda salida de 4 alumnos del Programa Erasmus+ 2016-1-ES01-KA102-024529, por un importe total de 535,76 €( IVA Exento), con cargo a la aplicación presupuestaria 241.00 224.99 y proceder a su abono.